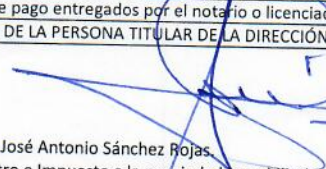


Registro de Trámites y Servicios			
Municipio de Comonfort, Guanajuato			
HOMOCLAVE	MT-COM-CAT-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	20-01-2023
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Registro de predios rústicos			
La ciudadanía cuenta con un registro en el Padrón Inmobiliario y Catastral en el Municipio de Comonfort Gto.			
II. MODALIDAD			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículo 167 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículo 7 de la Ley de ingresos para el Municipio de Comonfort, para el ejercicio fiscal 2023, Artículo 15, 19, 20 y 24 del Reglamento de Catastro e Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria para el Municipio de Comonfort, Guanajuato.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Cuando se vaya hacer el registro de predios rústicos			
PASOS			
Presencial			
1. Se debe presentar la documentación completa solicitada por el encargado de Traslado de dominio.			
2. Esperar a que se apruebe el trámite.			
3. Realizar el pago por derecho al registro de predios rústicos.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS			
1. Traslado de dominio	SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO, SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE		
2. Documento que acredite la propiedad o posesión	Llenado por la notaria publica		
3. Avalúo fiscal de la propiedad y coordenadas de localización	Título de propiedad, contrato de compra venta y/o escrituras		
4. Trámite legal copia de sentencia junto con la hoja donde ya ha causado estado.	Perito fiscal, inscrito en el registro de peritos		
Juzgados			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO			
Se presenta en escrito libre.			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO			
No aplica		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica		No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN			
Se inspecciona para corroborar algún dato proporcionado por el contribuyente hacia su inmueble a registrar.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lic. José Antonio Sánchez Rojas		4121562005 (Ext 126)	catastro@comonfort.gob.mx
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
3 a 5 días hábiles		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA SU RESOLUCIÓN	
		AFIRMATIVA FICTA	NEGATIVA FICTA
			X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL			
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN		5 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CALCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
El pago se calcula de acuerdo a la ley de ingreso del año actual y valor de la propiedad		Cajas de catastro e Impuesto a la propiedad inmobiliaria.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE			
Hasta que no exista un trámite de cambio propietario-poseedor.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Cumplir con los requisitos descriptivos en el numeral V de esta tabla.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS			
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Presidencia Municipal de Comonfort, Gto.	
ÁREA O DEPARTAMENTO:		Dirección de Catastro e Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria	
DOMICILIO(S):		Camino Real #4, Barrio del Melgarito.	
XVI. HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
Lunes a Viernes en un horario de 9:00 am a 16:00 horas			
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS			
DOMICILIO(S):		Camino Real #4, Barrio del Melgarito.	
TELÉFONO(S):		4121562005 (Ext 126)	
CORREO ELECTRÓNICO(S):		catastro@comonfort.gob.mx	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO			
DEPENDENCIA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal		4121562005	contraloria@comonfort.gob.mx
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Documentos y recibos de pago entregados por el notario o licenciado, una vez terminado el trámite en catastro.			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN		SELLO DE LA DIRECCIÓN	
 Lic. José Antonio Sánchez Rojas Director de catastro e Impuesto a la propiedad inmobiliaria		